

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 226-2009.

Guatemala, 13 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad reprogramar las obras "Construcción de Infraestructura Deportiva" y "Parques Nacionales", de los proyectos "Construcción, Remodelación y Reparación de Infraestructura Deportiva" y "Proyectos Parques", respectivamente, para acreditarlas a los Departamentos de Guatemala, San Marcos y Quiché, del programa 13 "Fomento al Deporte no Federado y la Recreación";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **514** de fecha **07 JUL. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
32	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	7,900,000.00	7,900,000.00


FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>7,900,000.00</u>	<u>7,900,000.00</u>
Inversión Física	7,900,000.00	7,900,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,900,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erich Haroldo Coyoy Echeverria
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS